

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0721-AD-86

Lima, 03 de DICIEMBRE de 1986

CONSIDERANDO :

Que el señor dirigente deportivo JAIME ANDRADE MENDOZA, Director Ejecutivo Nacional y Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte debe viajar representando al Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 07 al 14 de diciembre de 1986, para participar en la III REUNION PLENARIA DE LA COMISION MIXTA CULTURAL PERUANO-ARGENTINA;

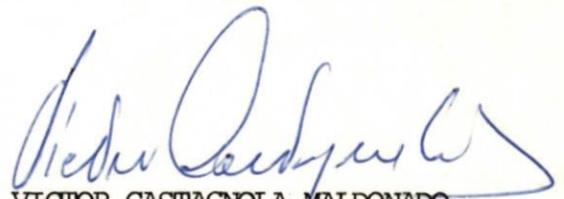
Que dado el carácter oficial de ese viaje al exterior, debe expedirse la respectiva Resolución Administrativa para efectos de las exoneraciones tributarias a que se contrae el Art. 77° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13° y 77° del Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte-;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- COMUNIQUESE al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC-, del viaje oficial a la República Argentina del señor dirigente deportivo JAIME ANDRADE MENDOZA, Director Ejecutivo Nacional y Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte, para efectos de las exoneraciones tributarias previstas por el Art. 77° del Decreto Legislativo 328, -Ley General del Deporte.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/VCM
EMV.mer

